



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ITHACA DESIGN S.A.

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL : US \$ 27.200,00
CAPITAL ACTUAL : US \$ 28.000,00

Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **dieciocho (18) de Junio del año dos mil ocho (2.008)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los señores **Giancarlo Giacometti Pinto** y **Martha Alicia Pérez Chiriboga**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía "ITHACA DESIGN S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida compañía, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DELESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA ITHACA DESIGN S.A.

conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

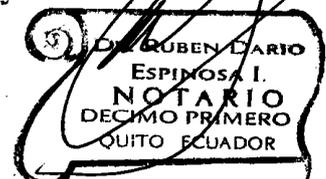
“ SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ITHACA DESIGN S.A., de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa el veinte y tres de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el seis de octubre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía ITHACA DESIGN S.A.; y, **Dos)** La Junta General Universal de Accionistas de ITHACA DESIGN S.A., en sesión celebrada el día once de junio del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “ITHACA DESIGN S.A.”.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Giancarlo Giacometti Pinto y Martha Alicia Pérez Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía “ITHACA DESIGN S.A.”, conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión de once de junio del dos mil ocho, y en las calidades invocadas, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía “ITHACA DESIGN



0000002

S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ITHACA DESIGN S.A., CELEBRADA EL MIÉRCOLES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**- En Sangolquí, a los once días del mes de junio del dos mil ocho, en las instalaciones de la empresa ubicada en la calle Iritiyacu s/n, barrio Chaupitena, siendo las diez horas treinta minutos, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía ITHACA DESIGN S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Giancarlo Giacometti Pinto y actúa de secretaria la suscrita Gerente General, señora Marta Alicia Pérez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por si y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de los accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), a veinte y ocho mil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ITHACA DESIGN S.A.



00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.000,00), es decir un incremento de veinte y siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 27.200,00), íntegramente suscrito y pagado por el accionista, señor Giancarlo Giacometti Pinto, mediante compensación de créditos, con cargo a las cuentas de préstamos del accionista y aportes para futuras capitalizaciones, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se deja expresa constancia que los accionistas que no han suscrito acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las que tienen y poseen en la compañía, renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la conformación del capital tal como consta en el cuadro anexo al Acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de veinte y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28.000,00), dividido en veinte y ocho mil (28.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital



0000000

y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las doce horas, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** Giancarlo Giacometti P., PRESIDENTE - ACCIONISTA.- **firmado)** Marta Alicia Pérez Ch., GERENTE GENERAL - SECRETARIA.- **firmado)** Gabriel Giacometti Pérez, en representación de los señores accionistas Alejandro Giacometti y Francesco Giacometti.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, once de junio del dos mil ocho.- **firmado)** Marta Alicia Pérez Ch., GERENTE GENERAL - SECRETARIA.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-**

Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el capital de la compañía se eleva de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) a veinte y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28.000,00), es decir un incremento de veinte y siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 27.200,00), íntegramente suscrito y pagado por el accionista, señor Giancarlo Giacometti Pinto, mediante compensación de créditos, con cargo a las cuentas de préstamos del accionista y aportes para futuras capitalizaciones.- **DOS.-** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de once de junio del dos mil ocho y que forma parte integrante a esta:-----

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DELESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ITHACA DESIGN S.A.

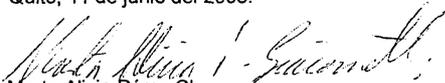
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Giancarlo Giacometti Pinto	400,00	27.200,00	27.200,00	27.600,00	27.600
Alejandro Giacometti Pérez	200,00	- 0 -	- 0 -	200,00	200
Francesco Giacometti Pérez	200,00	- 0 -	- 0 -	200,00	200
TOTAL	800,00	27.200,00	27.200,00	28.000,00	28.000,00

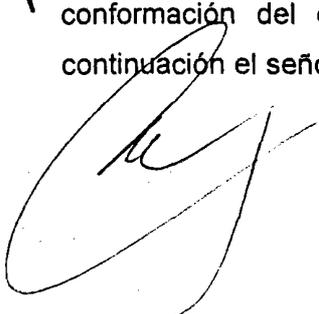
f) Giancarlo Giacometti P., PRESIDENTE – ACCIONISTA.- f) Marta Alicia Pérez Ch., GERENTE GENERAL – SECRETARIA.- Sr. Gabriel Giacometti Pérez, en representación de los señores accionistas Alejandro Giacometti y Francesco Giacometti.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 11 de junio del 2008.-


Marta Alicia Pérez Ch.
GERENTE GENERAL – SECRETARIA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ITHACA DESIGN S.A., CELEBRADA EL MIÉRCOLES ONCE DE
JUNIO DEL DOS MIL OCHO.-**

En Sangolquí, a los 11 días del mes de junio del 2008, en las instalaciones de la empresa ubicada en la calle Iritiyacu s/n, barrio Chaupitena, siendo las 10h30, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía ITHACA DESIGN S.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Giancarlo Giacometti Pinto y actúa de secretaria la suscrita Gerente General, señora Marta Alicia Pérez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen por si y en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de los accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), a veinte y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28.000,00), es decir un incremento de veinte y siete mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 27.200,00), íntegramente suscrito y pagado por el accionista, señor Giancarlo Giacometti Pinto, mediante compensación de créditos, con cargo a las cuentas de préstamos del accionista y aportes para futuras capitalizaciones, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se deja expresa constancia que los accionistas que no han suscrito acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las que tienen y poseen en la compañía, renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la conformación del capital tal como consta en el cuadro anexo al Acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución



adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a la Cláusula que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Sexta de los estatutos, así: "CLÁUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de veinte y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28.000,00), dividido en veinte y ocho mil (28.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11H30, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12H00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes. f) Giancarlo Giacometti P., PRESIDENTE - ACCIONISTA. f) Marta Alicia Pérez Ch., GERENTE GENERAL - SECRETARIA.- Sr. Gabriel Giacometti Pérez, en representación de los señores accionistas Alejandro Giacometti y Francesco Giacometti.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 11 de junio del 2008.-

Marta Alicia Pérez Ch.
GERENTE GENERAL - SECRETARIA.

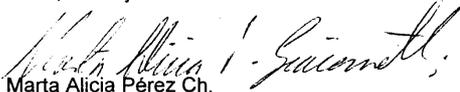


CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Giancarlo Giacometti Pinto	400,00	27.200,00	27.200,00	27.600,00	27.600
Alejandro Giacometti Pérez	200,00	- 0 -	- 0 -	200,00	200
Francesco Giacometti Pérez	200,00	- 0 -	- 0 -	200,00	200
TOTAL	800,00	27.200,00	27.200,00	28.000,00	28.000,00

f) Giancarlo Giacometti P., PRESIDENTE – ACCIONISTA.- f) Marta Alicia Pérez Ch., GERENTE GENERAL – SECRETARIA.- Sr. Gabriel Giacometti Pérez, en representación de los señores accionistas Alejandro Giacometti y Francesco Giacometti.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 11 de junio del 2008.-


Marta Alicia Pérez Ch.
GERENTE GENERAL – SECRETARIA.

0000006

Sangolquí, 17 de octubre de 2006

Señor
GIANCARLO GIACOMETTI PINTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ITHACA DESIGN S.A., en sesión celebrada el día de hoy 17 de octubre del 2006, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

ITHACA DESIGN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 23 de julio del 2004, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 6 de octubre del 2004.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

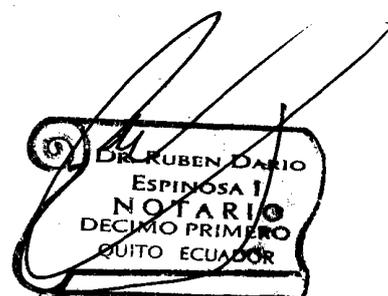

Sra. Martha Alicia Pérez
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Sangolquí, 17 de octubre del 2006



SR. GIANCARLO GIACOMETTI PINTO
C.C. 170567500-5




DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento
en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4384

miércoles, 13 de diciembre del 2006, 11:18:41

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
[Handwritten name]
REGISTRADOR

[Handwritten signature]

Sangolquí, 17 de octubre de 2006

000000*

Señora
MARTHA ALICIA PÉREZ CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ITHACA DESIGN S.A., en sesión celebrada el día de hoy 17 de octubre del 2006, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

ITHACA DESIGN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 23 de julio del 2004, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 6 de octubre del 2004.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Sr. Giancarlo Giacometti
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-
Sangolquí, 17 de octubre del 2006


SRA. MARTHA ALICIA PÉREZ CHIRIBOGA
C.C. 170498278-2



RUBÉN DARI
ESPINOSA I
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento
en el RĒGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4383

miércoles, 13 de diciembre del 2006, 11:18:41

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170567500-5

GIACOMETTI PINTO GIANCARLO

NOMBRES Y APELLIDOS 17 49811 1.961

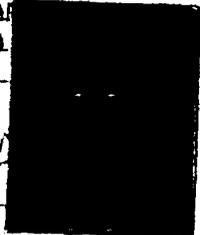
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

SEÑALAMIENTO 05 1 185 03960

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Giancarlo Giacometti
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA 44444444

CASADO MARTHA A TOTA PEREZ CRISTINA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION ANTONIO GIACOMETTI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLARA PINTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 18/11/97

LUGAR Y FECHA DE EMISION 18/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1181695

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A
LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE SEPTIEMBRE DE 2009

058-0063
NUMERO 1705675005
CEDULA
GIACOMETTI PINTO GIANCARLO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SINALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Signature]
DR. RUBEN DARIO
ESPIÑOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No. 170498278-2
 Cedula de
Perez Chiriboga Martha Alicia
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 de Septiembre de 1960
 Fecha de Expedición: 02 de Septiembre de 2004
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Martha Alicia Chiriboga

ECUATORIANA ***** V33392122
 CASERO: GIANCARLO GIACINETTI PINTO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE PEREZ
 NOMBRE COMPLETO
 FECHA DE EMISION: 10/10/2004
 REN 1262850
 PDI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

065-0277 NUMERO 1704982782 CEDULA
Perez Chiriboga Martha Alicia
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 Presidente de la Junta

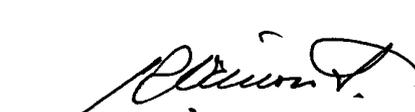
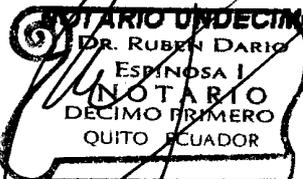
[Handwritten signature]



0000009

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ITHACA DESIGN S.A.**, firmada y sellada en Quito, a 24 de Julio del año dos mil ocho.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBÉN DARÍO
ESPINOSA I
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001543, dictada el catorce de abril del año dos mil nueve, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD\$ 800,00 a USD\$ 28.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ITHACA DESIGN S.A.**, otorgada el dieciocho de junio del año dos mil ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el veintitrés de julio del año dos mil cuatro, y dieciocho de junio del año dos mil ocho, respectivamente.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil nueve.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



000001

RUMIÑAHUI REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía ITHACA DESIGN SA, otorgada el dieciocho de junio de dos mil ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, y la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 09Q.IJ.001543, de fecha catorce de abril de dos mil nueve, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4182

Viernes, 12 de noviembre del 2010, 16:15:11

[Firma]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:
ALVARO MENA



Dr. Galo León C.S.
REGISTRADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón RUMIÑAHUI